

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DE 30 DE JULIO DE 2024 POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PLAZAS DE LECTORADOS DE ESPAÑOL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL CURSO 2024/25 EN EL ÁMBITO DE EUROPA ORIENTAL (UCRANIA) Y ASIA CENTRAL (KAZAJISTÁN, KIRGUISTÁN Y UZBEKISTÁN)


Por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R137REC/2024, se hizo pública la convocatoria de ayudas para 6 lectorados de español como lengua extranjera en Kazajistán, Kirguistán, Ucrania y Uzbekistán durante el curso 2024/25.

Una vez revisadas todas las solicitudes recibidas en tiempo y forma, la Comisión de Selección resuelve:

1.- Inadmitir las siguientes solicitudes por el motivo que se indica a continuación:

Solicitante	Motivo desestimación
González Alba, Moisés	<ul style="list-style-type: none"> - No acredita titulación UCA. - No acredita titulación superior específica de enseñanza de español.
Loubna, Laryach	<ul style="list-style-type: none"> - No acredita titulación UCA.
Morata Almagro, Elena	<ul style="list-style-type: none"> - No acredita titulación superior específica de enseñanza de español.
Robles Menéndez, Iván	<ul style="list-style-type: none"> - No acredita titulación UCA.

2- Admitir y baremar a los 3 candidatos que sí cumplen los requisitos de la convocatoria:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQ67MNRV4SWX4UQAEGTYW6A	Fecha	31/07/2024 09:43:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UQ67MNRV4SWX4UQAEGTYW6A	Página	1/3	

Apellidos Nombre	Experiencia ELE (25 puntos)	Formación ELE 25 puntos	Dominio Ruso 30 puntos	Proyecto lectorado 15 puntos	Otros méritos 5 puntos	Puntuación TOTAL
Martín-Peñasco Medina, Carlos	0	25	0	12	2	39
Ordóñez Chacón, Sebastián	18	25	17	15	5	80
Vásquez Zárate, Gladys Angélica	0,8	11,12	2	10	5	28,92


3.- Asignar los lectorados no sujetos a renovación de lectores anteriores a:

Solicitante	Destino asignado	Importe Bolsa viaje
Martín-Peñasco Medina, Carlos	<ul style="list-style-type: none"> - Universidad Estatal de Osh - Instituto Estatal de Lenguas Extranjeras de Samarcanda (Uzbekistán, presencial) - Universidad Estatal de Urgench (Uzbekistán, presencial) - Universidad Nacional Euroasiática L.N. Gumilyov (Kazajistán, presencial) <p><i>Nota: el solicitante deberá confirmar al correo eac@uca.es la aceptación de la plaza indicando qué destino elige finalmente.</i></p>	2.000€

4.- Renovar, tal como ya se indicaba en la convocatoria, la plaza en línea de Ucrania al actual lector por un año académico más:

Solicitante	Centro de destino	Número de prórroga	Importe Bolsa viaje
Ruiz Álvarez, José	Universidad Nacional Tarás Shevchenko de Kyiv (Ucrania)	3ª (última prórroga posible)	No procede

5.- Asignar dos suplencias para el lectorado de Ucrania por si el lector renovado renunciara en algún momento a su plaza en el orden de precedencia que corresponde a los dos solicitantes de estas plazas según la puntuación obtenida en

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQ67MNRV4SWX4UQAEGTYW6A	Fecha	31/07/2024 09:43:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UQ67MNRV4SWX4UQAEGTYW6A	Página	2/3	


la baremación:

Solicitante	Centro de destino	Orden de suplencia	Importe Bolsa viaje
Ordóñez Chacón, Sebastián	Universidad Nacional Tarás Shevchenko de Kyiv (Ucrania)	1º	No procede
Vásquez Zárate, Gladys Angélica	Universidad Nacional Tarás Shevchenko de Kyiv (Ucrania)	2º	No procede

Contra la siguiente Resolución podrá presentarse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 26 de octubre de 2016.

Cádiz, a fecha de firma

Marcela Yasmín Iglesias Onofrio
Vicerrectora de Internacionalización

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQ67MNRV4SWX4UQAEGTYW6A	Fecha	31/07/2024 09:43:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UQ67MNRV4SWX4UQAEGTYW6A	Página	3/3	